

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FRANQUIRLEY HERRERA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00360-00

El día 15 de abril de 2021 se celebró la audiencia de pruebas¹, a la cual no asistió la testigo ELSA LIGIA FIGUEROA SARAY, dicha testigo decretada a la parte demandada, el Despacho le concedió el término de tres (3) días para presentar la excusa pertinente, de conformidad con el artículo 218 del C.G.P.

Transcurrido el lapso otorgado, se encuentra escrito presentado por el apoderado de la demandada, donde presenta la justifica la inasistencia de la mencionada testigo y solicita que se fije fecha para la recepción del testimonio.

El Despacho, encuentra justificada la inasistencia de la testigo, por lo tanto se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia de pruebas.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la justificación de la testigo ELSA LIGIA FIGUEROA SARAY, a la no comparecencia a la audiencia de pruebas realizada el día 15 de abril de 2021.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la continuación de la audiencia de pruebas el día **11 DE AGOSTO DEL 2021 HORA: 9:00 A.M.**, donde se practicará el testimonio de la señora ELSA LIGIA FIGUEROA SARAY.

TERCERO: INFORMAR a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, el día antes a la audiencia se les hará el envío del respectivo enlace a los correos electrónicos aportados, que obran dentro del expediente..

CUARTO: DISPONER, que para efectos de la recepción del testimonio, la testigo se deberá ubicar de manera individual en un espacio cerrado, y con buena recepción de internet, a fin de poder realizar de forma correcta el protocolo para la práctica de dicha prueba.

QUINTO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF, al correo electrónico: j02admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ TYBA EXPD.DIGITAL, NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220180036000_ACT_Acta De Audiencia_15-04-2021 5.04.01 P.M..Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD 2AA21B1276C0319F00D8748B457AF0B40525A3A8

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

226d04d80f86d2f181369a5f00019047003cbc072cfadf8507000db09277ca4f

Documento generado en 06/07/2021 05:33:59 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**